

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00040
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN MUEBLE
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. (absorbente de LEASING BANCOLOMBIA)
DEMANDADA: NOVA LOGÍSTICA Y SERVICIOS SAS

En atención a lo solicitado por la parte actora mediante correo electrónico del 07/06/2023 (ítem 035) y por cuanto no se ha obtenido respuesta a los oficios números 1014 del 9 de agosto de 2022 y 0259 del 22 de febrero de 2022 remitido al INSPECTOR DE TRÁNSITO y/o SIJIN en correos electrónicos adiados 16/08/2022 y 28/02/2022, se DISPONE:

Por secretaría requiérase a dicha entidad para que en el **término de cinco (5) días de respuesta al trámite dado a las misivas relacionadas** y téngase en cuenta lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura en la Circular CSJBTC22-41 del 25 de mayo de 2022 para controlar si dicho automotor es inmovilizado y puesto disposición del despacho en un término prudencial, de lo contrario, deberá requerirse a la autoridad respectiva hasta obtener respuesta, sin necesidad de auto que lo ordene. Adjúntese copia de los oficios y constancias de entrega.

Lo anterior sin perjuicio de las gestiones que puede adelantar la parte actora en procura de obtener dicha respuesta; para el efecto, secretaría de ese requerimiento remítale copia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff524177d5752c5d3f537b851cecb1dab0202fc3f7d973f866d7b4d9da5a8289**

Documento generado en 09/06/2023 11:46:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>